
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.110

Martes 23 de Noviembre de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2044185

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DECLARA DESIERTO CONCURSO INTERNO DE JEFE DE DEPARTAMENTO GRADO 5 EUR, CON DESEMPEÑO EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

(Resolución)

Santiago, 18 de noviembre de 2021.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 1.800 exenta.

Visto:

El artículo 21° del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el artículo 4° del decreto supremo N° 69, del Ministerio de Hacienda de 2004, que aprueba el Reglamento Sobre Concursos del Estatuto Administrativo; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Teniendo presente:

a) La resolución V. y U. N° 7.830 de fecha 21 de junio de 2017, mediante la cual se realizó el llamado a concurso interno para proveer un cargo de Jefe de Departamento grado 5 EUR, con desempeño en el Departamento Jurídico dependiente del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

b) La publicación dicho concurso en el Diario Oficial y su difusión en la página www.empleospublicos.cl de la Dirección Nacional del Servicio Civil y a través de correo electrónico de Minvu Empleos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, todos con fecha 1 de julio de 2017.

c) El acta de fecha 13 de septiembre de 2017, elaborada por el Comité de Selección, que propuso a la autoridad una nómina de dos postulantes idóneos resultantes del presente concurso.

d) El Ord. DIVAD. N° 1.237, del 15 de septiembre de 2017, a través del cual se comunicó la nómina de idóneos al Sr. Subsecretario V. y U.

e) El Ord. de Gabinete Subsecretaría N° 773 del 23 de octubre 2017, mediante el cual se dio a conocer la nómina de idóneos a la Sra. Ministra V. y U. de la época, quien en el mismo documento designó a un postulante en el cargo.

f) La resolución TRA 272/3512/2017, acto administrativo que nombró al postulante designado en el cargo de Jefe de Departamento grado 5 EUR, con desempeño en el Departamento Jurídico dependiente del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a contar del 1 de diciembre de 2017.

g) La resolución afecta N° 14 del 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de V. y U., que invalida el nombramiento de tercer nivel jerárquico indicado en la letra f)., que en su resuelto N° 2 que anula el punto 2.1. del acta emitida por el Comité de Selección el 13 de septiembre de 2017.

c) El Acta de fecha 10 de noviembre de 2021, elaborada por el Comité de Selección conformado según lo dispuesto por la normativa legal y reglamentaria sobre la materia, mediante la cual se deja constancia de la nueva revisión de documentos de postulación de los participantes del concurso interno para proveer un cargo de Jefe de Departamento grado 5 EUR, con desempeño en el Departamento Jurídico dependiente del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo convocado mediante resolución V. y

CVE 2044185

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

U. N° 7.830 de fecha 21 de junio de 2017, estableciéndose que no hubo al menos dos (2) postulantes que acreditasen el cumplimiento de los requisitos legales habilitantes para participar en el certamen, tal como lo exige el dictamen N° 72.385 de la Contraloría General de la República.

Resolución:

1.- Declárase desierto el concurso interno para proveer el cargo de Jefe de Departamento grado 5 EUR, con desempeño en el Departamento Jurídico dependiente del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, cuya convocatoria se publicó en el Diario Oficial el 1 de julio de 2017.

Anótese, notifíquese, cúmplase, publíquese y archívese.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Pablo Zambrano Jorquera, Ministro de Fe.

